

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de enero de 2012, aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 26 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a los Usos del Suelo no Urbanizable Común (artículo 9.1.2), tramitada a instancias de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.b), de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes. A tal efecto, la documentación integrante del expediente quedará de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a disposición de cualquier interesado, para su examen y alegaciones.

Humanes de Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/5.434/12)